

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. 034
(11 de agosto de 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

LA SUSCRITA, JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en uso de atribuciones legales y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 1862 de 1989

CONSIDERACIONES

Que la doctora **KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE** identificada con cedula de ciudadanía 1.053.798.460, quien viene desempeñando el cargo de **OFICIAL MAYOR** en propiedad en este Despacho Judicial allegó incapacidad médica, la cual, fue concedida por intermedio de la Resolución No. 033 del 08 de agosto de 2025.

Por lo anterior se hace necesario disponer lo relativo a la provisión del cargo de Oficial Mayor, por lo que se nombrara al doctor **SANTIAGO CÁRDENAS GALVIS** identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.007.231.587 quien acredita los requisitos los requisitos para ocupar el cargo de Oficial Mayor, desde el 11 de agosto inclusive y hasta que termine la incapacidad por enfermedad de la servidora judicial **KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE**.

El cargo de Oficial mayor cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal número 07-0711 expedido por del 08 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva

Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Por lo anterior, la suscrita Juez del Juzgado Octavo Administrativo de Manizales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NOMBRAR al señor **SANTIAGO CÁRDENAS GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía número 1007231587 en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, en provisionalidad desde el 11 de agosto de 2025 inclusive y hasta que termine la incapacidad por enfermedad de la servidora judicial **KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE**.

SEGUNDO: ENVÍESE copia de esta resolución a la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Dado en Manizales, el once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Liliana Del Rocio Ojeda Insuasty
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ea7c68bf8eb9b8f8d81fb54643b9983ed12d49a9874597c4c33f3373b212d0**
Documento generado en 11/08/2025 10:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ACTA DE POSESIÓN

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

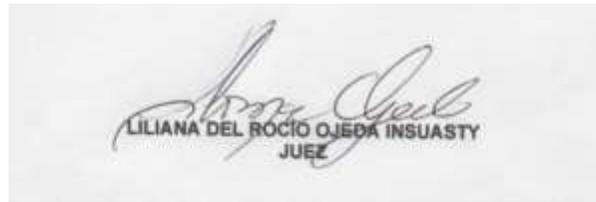
En la fecha y siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.), compareció ante la suscrita Juez de la República, el señor **SANTIAGO CÁRDENAS GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía número 1007231587, con el fin de tomar posesión del cargo en provisionalidad de **OFICIAL MAYOR**, para el cual fue nombrado mediante la Resolución No. 034 del 11 de agosto de 2025, en virtud de la licencia por enfermedad concedida a la Doctora **KARINA ROCÍO CHÁVEZ PASAJE**,

Al efecto presenta la siguiente documentación:

- Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de Antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Medidas Correctivas.

Acto seguido, la suscrita Juez le recibe el juramento con observancia de las formalidades legales pertinentes. El posesionado prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Igualmente declara que no se haya afectado por causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para desempeñar el cargo, quedando de esta manera legalmente posesionada.

Así se suscribe el acta por quienes intervinieron, dejando constancia que la misma surte efectos fiscales legales a partir del once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive.



**LILIANA DEL ROCÍO OJEDA INSUASTY
JUEZ**

Santiago Cárdenas Galvis

**SANTIAGO CÁRDENAS GALVIS
POSESIONA**

Firmado Por:

Liliana Del Rocio Ojeda Insuasty
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ca8060156422e8ed1bdb666e200adaa7aead866b4b9b78ce0eb6c17f744e25**
Documento generado en 11/08/2025 10:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>